

## INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

### Período 2017

De conformidad con el Art. 38. Numeral 7 del Reglamento de la Ley de Economía Popular y Solidaria; que manifiesta: presentar a la Asamblea General un informe contenido su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y la gestión de la Cooperativa.

De acuerdo a lo que establece la Ley de Economía Popular y Solidaria, el Consejo de Vigilancia, es el Órgano de Control Interno de las Actividades económicas que de manera independiente de la administración responde a la Asamblea General.

El Consejo de Vigilancia que me honro en presidir, en sus reuniones mensuales, conoció todos los aspectos importantes de la gestión de la Caja Central, de manera particular, lo relacionado con las labores realizadas por Auditoría Interna y Externa, dando prioridad al seguimiento de sus informes así como los procesos de control interno que se encuentran operando dentro del conjunto de procedimientos, reglamentaciones y actividades que regulan la adecuada y transparente gestión de la Caja Central. De igual manera conoció y analizó la información recibida sobre la Gestión Integral de Riesgos; las políticas y procedimientos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo, la evolución económica financiera entre otros.

La información financiera y económica contenida en los estados financieros se encuentra enmarcada dentro de lo que estipulan las normativas establecida por el Organismo de Control.

El Consejo de Vigilancia efectúo las principales actividades durante el año 2017 como parte de sus funciones:

1. Sesiona de manera mensual y en coordinación con Auditoría Interna y Gerencia a través de sus reuniones de trabajo, se evalúa los informes y avances de sus planes de trabajo.
2. Seguimiento a las labores de la Gerencia, Gestión de Riesgos, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo.
3. Seguimiento al cumplimiento de normativas internas y de resoluciones de los diferentes Órganos de Control.
4. Revisión mensual del Informe de Gerencia y Comité de Riesgos, como de los planes diseñados para mitigar los riesgos financieros identificados.
5. Revisión mensual de estados financieros, su evolución en el tiempo y frente al presupuesto aprobado por el Consejo de Administración
6. De manera mensual se ha verificado la legalidad de las resoluciones que han sido emitidas por el Consejo de Administración, las mismas que cumplen con disposiciones legales y están en concordancia con las resoluciones de la Asamblea General.
7. Se ha verificado el cumplimiento de legitimidad y vigencia en cuanto al registro de los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia.
8. Se ha evaluado el cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna.
9. El consejo analizo las propuestas presentadas por los Auditores Externos y propuso una terna a la Asamblea General.

10. Se realizó una revisión por muestra a los files de crédito de las Socias, verificando cumplimiento normativo y seguridad de la documentación.

Durante el año 2017, hemos mantenido una comunicación permanente con el área de Auditoría Interna, quien ha puesto a nuestra disposición mensualmente los informes emitidos y el detalle de los hallazgos, recomendaciones y respuestas de las distintas áreas auditadas.

Conocimos el seguimiento y estado en que se encuentran las recomendaciones planteadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Auditoría Externa y Auditoría Interna, determinándose un aceptable grado de cumplimiento a dichas recomendaciones.

Dando cumplimiento a lo señalado al Artículo 38, literal e, de la Resolución 11 de la JPRMF, se realizó una evaluación a la gestión del Oficial de Cumplimiento, quien ha cumplido razonablemente con las funciones establecidas en el Artículo 42 de la misma resolución.

El Consejo de Vigilancia conoce sobre las resoluciones y circulares que la SEPS emite y que deben ser de conocimiento y cumplimiento según corresponda.

De manera mensual hemos conocido y de ser necesario se ha pronunciado el Consejo de Vigilancia sobre las resoluciones tomadas por el Consejo de Administración.

Conforme normativa se conoció y aprobó el Plan Anual presentado por Auditoría Interna dentro del tiempo establecido y el mismo fue enviado a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

A criterio del Consejo de Vigilancia de conformidad al cumplimiento de la normativa establece que:

*La Caja Central mantiene un adecuado sistema de control interno lo cual se ha evidenciado a través de los informes de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Auditoría Interna, Externa y Calificadora de Riesgo, como consecuencia los Estados Financieros se presentan de manera razonable y su gestión está encaminada a la mejora continua.*

Con todo lo informado podemos concluir que el Consejo de Vigilancia ha tratado de cumplir con las responsabilidades establecidas en la ley y la normativa interna de la Caja central, manteniendo constante atención sobre los riesgos y las variables externas e internas que podían afectar el desarrollo y crecimiento de la Institución, por lo que se ha llegado a determinar que el ejercicio económico del año 2017, no se han presentado aspectos relevantes dignos de mencionar.

En nombre de los Representantes que conforman el Consejo de Vigilancia, queremos expresar nuestro agradecimiento a la Asamblea General por la confianza brindada, a la Gerencia, al Auditor Interno y demás Funcionarios de la Caja Central, ya que en virtud de su apoyo hemos podido cumplir a satisfacción y con éxito, la gestión del Consejo que presidimos.

Econ. Jorge Piedra Armijos  
**PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA**